

Quillota, 21 Abr. 2020

Alcaldía decretó hoy lo que sigue:

D.A. NUM: 4143 **VISTOS:**

1. Oficio Ordinario N°137/2020 de fecha 09 de Abril de 2020 de Jefe (s) Unidad de Adquisiciones a Sr. Alcalde, en el cual solicita se dicte Decreto Alcaldicio que autorice la adquisición a través de Trato Directo del siguiente producto:

Insumo o servicio	: 20 Termómetros Infrarrojos Digital
Solicitado por	: Carolina Maturana, Jefa Departamento Capital Humano
Motivo de Compra	: Se solicita adquisición de los productos, debido al Estado de Emergencia Comunal según Decreto Alcaldicio 3407 de fecha 16.03.2020, debido a brote de Covid-19.
Monto de Compra	: \$2.284.800.- IVA Incluido.
Disp. Presupuestaria	: Acta de Disponibilidad N°473 de fecha 03 de Abril de 2020.
Razón Social	: GEMCO GENERAL MACHINERY S.A
RUT	: 76.142.730-k
Representante Legal	: Patricio Andueza Guzmán
RUT Representante	
Domicilio	

2. Disponibilidad Presupuestaria impresa en Acta de Autorización N°473 de fecha 03 de Abril de 2020, emitida por la Unidad de Contabilidad y Presupuesto, en que informa que cuenta con Disponibilidad Presupuestaria, por \$2.284.800.- IVA Incluido.- Fondo Municipal;
3. Solicitud de Pedido de Materiales N°29/2020, Departamento Capital Humano y Cultura Organizacional;
4. Cotización Gemco General Machinery S.A.;
5. De acuerdo a lo dispuesto en el artículo 10, número 3 del Reglamento de la Ley N°19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento, que indica "En casos de emergencia, urgencia o imprevisto, calificados mediante resolución fundada del jefe superior de la entidad contratante, sin perjuicio de las disposiciones especiales para los casos de sismo y catástrofe contenida en la legislación pertinente".
6. Decreto N° 104, de 2020, del Ministerio del Interior, y sus modificaciones posteriores dispuestas por los decretos N°s 106 y 107, ambos del mismo año y Ministerio, declara estado de excepción constitucional de catástrofe, por calamidad pública, en el territorio de Chile;
7. Decreto Alcaldicio N°3407, Decretase en la Comuna de Quillota Estado de Emergencia debido al COVID-19;
8. La Resolución N° 06 de 26 de Marzo de 2019 de Contraloría General de la República que fija normas de exención del trámite de Toma de Razón y en virtud de las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones;

DECRETO

PRIMERO: **AUTORIZÁSE** la adquisición a través de Trato Directo del siguiente producto:

Insumo o servicio : 20 Termómetros Infrarrojos Digital

Solicitado por : Carolina Maturana, Jefa Departamento Capital Humano

Motivo de Compra : Se solicita adquisición de los productos, debido al Estado de Emergencia Comunal según Decreto Alcaldicio 3407 de fecha 16.03.2020, debido a brote de Covid-19.

Monto de Compra : \$2.284.800.- IVA Incluido.

Disp. Presupuestaria : Acta de Disponibilidad N°473 de fecha 03 de Abril de 2020.

Razón Social : GEMCO GENERAL MACHINERY S.A

RUT : 76.142.730-k

Representante Legal : Patricio Andueza Guzmán

RUT Representante

Domicilio

SEGUNDO: **ESTABLÉCESE** que la Adquisición se formalizará mediante Orden de Compra en el portal Mercado Público.

TERCERO: **ADOpte** la Jefa de la Unidad de Adquisiciones, las medidas pertinentes para el cumplimiento de esta resolución.

Anótese, comuníquese, dése cuenta.



DISTRIBUCIÓN:

1. Control Interno 2. Administración Municipal 3. Finanzas 4. Adquisiciones 5. Presupuesto 6. Secretaría Municipal

LMG/PEA/jvv